



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ACTA NÚMERO 27

SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO 12 DE NOVIEMBRE DE 2019

En la Ciudad de Monterrey, capital del Estado de Nuevo León, siendo las trece horas con veintitrés minutos, del día doce de noviembre del dos mil diecinueve, reunidos en el Recinto Oficial del Ayuntamiento, en uso de la palabra el ciudadano Adrián Emilio de la Garza Santos, Presidente Municipal manifestó: “Buenas tardes, Regidoras, Regidores, Síndica y Síndico. En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 35, apartado a, fracción III, y apartado b, fracción IV, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León, se les ha convocado para que el día de hoy se celebre la primera Sesión Ordinaria del mes de noviembre, por lo que solicito al ciudadano Secretario del Ayuntamiento, pase lista de asistencia y verifique el quórum legal, y con fundamento en lo que establecen los artículos 78 y 79, fracciones I y II, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, me asista con los trabajos de la misma”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, JUAN MANUEL CAVAZOS BALDERAS, manifestó: “Con gusto señor Presidente Municipal, y con sus instrucciones tomamos lista de asistencia.

Adrián Emilio de la Garza Santos (presente)
Presidente Municipal.

Regidoras y Regidores:

Laura Perla Córdova Rodríguez	(presente)
Omar Torrecillas Miranda	(presente)
Rosa Ofelia Coronado Flores	(presente)
Álvaro Flores Palomo	(presente)
Liliana Tijerina Cantú	(presente)
Rubén Basaldúa Moyeda	(presente)
María Cristina Muñoz Ríos	(presente)
Gerardo Guerrero Adame	(notificó su inasistencia)
Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez	(presente)
Humberto Arturo Garza de Hoyos	(presente)
Irma Montero Solís	(presente)
Jorge Alejandro Alvarado Martínez	(presente)
Ana Lilia Coronado Araiza	(presente)



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Francisco Salazar Guadiana	(presente)
María Thalina Almaraz González	(presente)
Gabriel Ayala Salazar	(presente)
María de la Luz Estrada García	(presente)
Diego Armando Arellano Aguilar	(presente)
Jorge Adrián Ayala Cantú	(presente)
Adriana Paola Coronado Ramírez	(presente)
José Alfredo Pérez Bernal	(presente)
Olga Villarreal Morales	(presente)
Daniel Gamboa Villarreal	(notificó su inasistencia)
Patricia Alejandra Lozano Onofre	(presente)
Osvel Abraham Cepeda Miranda	(presente)
Olga Lidia Herrera Natividad	(notificó su inasistencia)
Jorge Obed Murga Chapa	(presente)

Síndicos:

Síndica Primera Rosa Lorena Valdez Miranda	(presente)
Síndico Segundo Mario Alberto Cruz Campos	(presente)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Tenemos quórum legal señor Presidente. Asimismo, el de la voz Juan Manuel Cavazos Balderas, Secretario del Ayuntamiento".

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Continuando con los trabajos de esta sesión y de acuerdo a lo establecido en los artículos 40 y 45 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se declara legalmente instalada esta Sesión Ordinaria, y que fue convocada bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia y verificación de quórum.
2. Discusión y en su caso aprobación del acta número 25, correspondiente a la Sesión Ordinaria, celebrada el día 29 de octubre de 2019.
3. **Punto de Acuerdo** referente a la designación del Presidente Ciudadano del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

4. Informe de Comisiones:

Comisión de Espectáculos y Alcoholes:

- Dictamen respecto a la aprobación de diversas anuencias municipales.

5. Presentación de iniciativas y propuestas de Regidores.

6. Asuntos Generales.

7. Clausura de la Sesión”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Está a su consideración el orden del día al que se acaba de dar lectura, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 49 y 55 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado, y 61, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? Se aprueba por unanimidad de los presentes”.

.....

**PUNTO DOS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Esta Secretaría a través de la Dirección Técnica, les envió vía electrónica el Acta número 25 correspondiente a la Sesión Ordinaria celebrada el día 29 de octubre del 2019, para que ustedes hicieran sus observaciones o comentarios a este documento, conforme a lo previsto en el artículo 46, fracción III, del Reglamento Interior del Ayuntamiento. Por lo que en los términos de los artículos 49, y 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del citado Reglamento Interior, del Ayuntamiento, les pregunto, ¿están de acuerdo ustedes en la aprobación del Acta número 25? Y de ser así, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES”.** (Con 27 votos a favor)”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “A continuación, conforme a lo que se establece en la Ley de Gobierno Municipal, me permito informar el cumplimiento de acuerdos de la sesión



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

CUMPLIMIENTO DE ACUERDOS DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 29 DE OCTUBRE DE 2019:

1. Se publicó en el Periódico Oficial del Estado, número 134, de fecha primero de noviembre de 2019, la Séptima Modificación al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019.

Este acuerdo, también se le comunicó a la Tesorería Municipal para su conocimiento.

2. Se publicó en el mismo Periódico Oficial del Estado, número 134, el Informe de Avance de Gestión Financiera, correspondiente al tercer trimestre del ejercicio 2019. Asimismo, se envió dicho Informe Trimestral, al Congreso del Estado y al Órgano de Fiscalización Superior del Estado.

También se le comunicó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.

3. Se instruyó a la Secretaría de Administración, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, realicen las acciones necesarias para la contratación mediante arrendamiento puro de vehículos de carga pesada y maquinaria.
4. Se enviaron al Congreso del Estado, los valores unitarios de suelo y construcciones, así como los valores unitarios de suelo de nuevos fraccionamientos, urbanizaciones o desarrollos en régimen de propiedad en condominio.

Este acuerdo, también se le comunicó a la Tesorería Municipal, para su conocimiento.

5. Se publicaron en el mismo Periódico Oficial del Estado, número 134, los acuerdos respecto a la contratación hasta por 30 años, de servicios y adquisiciones necesarias para la utilización de energías limpias en el Municipio de Monterrey.

Estos acuerdos, también se le comunicaron a la Tesorería Municipal, y a las Secretarías de Administración y Servicios Públicos, así como a la Dirección Jurídica de la Secretaría del Ayuntamiento, para su conocimiento y trámite correspondiente.

6. Se notificó al Instituto de la Juventud Regia, para su conocimiento y trámite correspondiente, otorgar la 'Medalla al Mérito de la Juventud Regia', edición 2019, a las ciudadanas Dulce María González Guerrero y Ana Estefanía Lago Serna.
7. Se instruyó a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para la elaboración y expedición de diez Anuencias Municipales.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Estas anuencias se notificaron a la Tesorería Municipal y a las Direcciones de Ingresos, y de Inspección y Vigilancia; así como a la Secretaría de Finanzas y Tesorería General del Estado.

Les manifiesto que los Acuerdos que se acaban de mencionar se les está dando difusión en la página de Internet www.monterrey.gob.mx y se publicarán en la *Gaceta Municipal*".

.....
.....

PUNTO TRES DEL ORDEN DEL DÍA

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Enseguida el ciudadano Presidente Municipal, hará la presentación de un Punto de acuerdo respecto a la designación del Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor".

Expresando el C. PRESIDENTE MUNICIPAL: "Le instruyo al Secretario del Ayuntamiento a que dé lectura al Punto de acuerdo, por favor".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Con gusto, señor Presidente Municipal, y de conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento, me permitiré dar lectura a los acuerdos del documento".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único PUNTO DE ACUERDO, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Secretario del Ayuntamiento).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE.-**

C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, PRESIDENTE MUNICIPAL DE MONTERREY, NUEVO LEÓN, conforme a lo dispuesto por los artículos 35, apartados A, fracción II, y B, fracción V, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 8, fracciones IV y X, del Reglamento de la Administración Pública Municipal de Monterrey; y 9, fracciones I y VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, someto a consideración de este órgano colegiado la propuesta que se consigna bajo los siguientes:



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ANTECEDENTES

I. En sesión ordinaria de fecha 13 de enero de 2017, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la integración de los representantes de la sociedad civil, miembros del Ayuntamiento y los servidores públicos municipales del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor.

II. En sesión ordinaria del Ayuntamiento de fecha 17 de septiembre de 2017 fue aprobada la emisión del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, mismo que fue publicado en el *Periódico Oficial del Estado* núm. 119 del 27 de septiembre del mismo año.

III. En sesión ordinaria de fecha 25 de junio de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey aprobó la emisión de la Convocatoria Pública para las ciudadanas y ciudadanos interesados en ser integrantes del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey, por el plazo 10 días hábiles a partir de su publicación, misma que fue publicada en el *Periódico Oficial del Estado* número 79 de fecha 28 de junio, periodo en el que se recibieron 10 propuestas ciudadanas.

IV. En sesión ordinaria de fecha 30 de julio de 2019, el Ayuntamiento de Monterrey nombró al C. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas como Presidente del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que los artículos 35, apartado A, fracción II, de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; y 9, fracción VIII, del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, establecen como facultades y obligaciones indelegables del Presidente Municipal, las de iniciar y realizar propuestas sobre los asuntos que son competencia del Ayuntamiento y emitir puntos de acuerdo por escrito, respectivamente.

SEGUNDO. Que el artículo 8, fracción IV, del Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Monterrey establece que al Presidente Municipal le corresponde el vigilar que los órganos auxiliares del Municipio, a que se refiere la fracción anterior, se integren y funcionen de acuerdo con la normatividad aplicable.

TERCERO. Que según los artículos 68 y 69 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey para cada una de las dependencias y organismos de la administración pública centralizada y paramunicipal se constituirá un Consejo Consultivo Ciudadano que funcionará colegiadamente, rigiéndose por los principios de buena fe y propósitos de interés general tomando como denominación la



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

de cada Secretaría de la Administración Pública Municipal; los cuales son organismos de participación ciudadana para la asesoría, opinión, proposición, seguimiento y evaluación de los programas, proyectos y acciones de la Administración Pública Municipal.

CUARTO. Que conforme a los artículos 71 y 72 del Reglamento de Participación Ciudadana del Municipio de Monterrey, los Consejos Consultivos Ciudadanos estarán integrados, entre otros, por un Presidente Ciudadano, que será designado por el Ayuntamiento a propuesta del Presidente Municipal.

QUINTO. Que, debido al sensible fallecimiento del C. Raúl Gustavo Pineda Cárdenas, tengo a bien proponer para el cargo de Presidenta Ciudadana del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey a la C. Elsa Laura Cantú Ochoa, misma que fue aprobada como vocal ciudadana el 30 de julio de 2019 en dicho Consejo Consultivo, por este Ayuntamiento.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, el suscrito Presidente Municipal pone a consideración de este órgano colegiado los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se nombra a la C. Elsa Laura Cantú Ochoa como Presidenta Ciudadana del Consejo Consultivo Ciudadano de Atención al Adulto Mayor de Monterrey.

SEGUNDO. Publíquense los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de internet *www.monterrey.gob.mx*

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 11 DE NOVIEMBRE DE 2019 / ATENTAMENTE C. ADRIÁN EMILIO DE LA GARZA SANTOS, Presidente Municipal / (RÚBRICA)".

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "Está a su consideración el punto de acuerdo presentado, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **SE APRUEBA POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES". (Con 27 votos a favor).**

.....
.....

**PUNTO CUATRO
DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: "A continuación la Comisión de Espectáculos y Alcoholes hará la presentación de un asunto, y para el mismo, tiene el uso de la palabra el Regidor Omar Torrecillas Miranda, adelante Regidor".



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

En uso de la palabra el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA dijo: "Gracias Secretario, con su permiso Alcalde. Integrantes de este Órgano de Gobierno Municipal, con fundamento en lo establecido en el artículo 53 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, se procederá a dar lectura de los acuerdos del único dictamen que la Comisión de Espectáculos y Alcoholes tiene agendado presentar en esta sesión".

(Enseguida se transcribe el texto íntegro del único DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES, cuyos acuerdos fueron leídos por el C. Regidor Omar Torrecillas Miranda).

**AYUNTAMIENTO DE MONTERREY
PRESENTE:**

Los integrantes de la Comisión de Espectáculos y Alcoholes del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, con fundamento en lo establecido en los artículos 36, fracciones III, V y XI, 38 y 42 de la Ley de Gobierno Municipal del Estado de Nuevo León; 10, fracciones IV, VI, VIII y XIV, 20, 22, 25, fracción II, inciso a), y 27 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León, sometemos a consideración de este órgano colegiado la aprobación de las solicitudes de anuencias municipales presentadas por:

1. **CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Juan Ángel Martínez Ochoa, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 9002, local 307 B, en la colonia Puerta de Hierro, C.P.64349, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-217-001, 83-217-002 y 83-127-003, con número 120 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
2. **INMUEBLE'S MYO, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Óscar Javier Treviño Cavazos con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Simón Bolívar, número 224, local R-03, en la colonia Chepevera, C.P.64030, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 11-110-116, con número 074 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
3. **ROMEGONZA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Francisco José Romero González, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Jesús Cantú Leal, número 1545, colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 15-061-030, con número 118 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

4. **PALAX NUEVO LEÓN, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Raúl Villarreal Celestino, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 3431, locales LA006, LA007, LA007, LA008, LA009 y LA010, en la colonia Arroyo Seco, C.P. 64740, en Monterrey, Nuevo León, con número de expedientes catastrales 32-072-008 y 32-072-034, con número 116 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
5. **CIR COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.**, representada por el C. Luis Manuel Reyes de León, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines, número 1000, local L67, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, C.P. 64364, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 83-394-001, con número 115 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
6. **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Jessica Jiménez Gámez, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5000, en el interior del supermercado, en la colonia El Uro, C.P. 64986, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 52-001-025 y 52-001-026, con número 100 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia.
7. **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.**, representada por la C. Jessica Jiménez Gámez, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5000, en la colonia El Uro, C.P. 64986, en Monterrey, Nuevo León, con número de expediente catastral 52-001-025 y 52-001-026, con número 101 de la solicitud asignada por la Dirección de Inspección y Vigilancia

Por lo anterior, y

CONSIDERANDO

PRIMERO. Que a la Comisión de Espectáculos y Alcoholes le compete dictaminar sobre las solicitudes de anuencias municipales para la venta o consumo de bebidas alcohólicas, en los términos del artículo 25, fracción II, inciso a), del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey, Nuevo León.

SEGUNDO. Que el artículo 2, fracción II, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León establece que la Anuencia Municipal es una resolución administrativa, expedida por la autoridad municipal correspondiente, mediante la cual se manifiesta la opinión favorable para el otorgamiento de las licencias o permisos especiales de



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

establecimientos cuyo objeto sea el expendio, venta o consumo de bebidas alcohólicas en la zona geográfica municipal respectiva, siendo adicionalmente requisito previo para la expedición de las licencias o los permisos especiales, cambio de domicilio o giro, la obtención de la correspondiente anuencia municipal, de conformidad con los artículos 2, fracción XXIII, 7, fracción I, 29, párrafo tercero, 33, fracción X, 42, fracción IV y 47 de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; y 27 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Que de conformidad con lo establecido en los artículos 10, fracción I, de la Ley para la Prevención y Combate al Abuso del Alcohol y de Regulación para su Venta y Consumo para el Estado de Nuevo León; 7, fracción I, y 33 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, es competencia y facultad del Ayuntamiento, como autoridad municipal, el otorgar (emitir) o negar las anuencias municipales que sean solicitadas por los interesados, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley.

CUARTO. Que el artículo 29 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, dispone que los interesados en obtener una anuencia municipal deberán presentar la solicitud correspondiente ante la Ventanilla Única de la Dirección de Inspección y Vigilancia, anexando los documentos señalados en el artículo 30 del citado ordenamiento, los cuales, tras ser analizados por esta Comisión de Espectáculos y Alcoholes y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 32 del Reglamento antes citado, fueron foliadas para integrar un expediente por cada solicitud de anuencia municipal, mismas que se detallan a continuación:

1. Expediente SAY-DIV/SA/120/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/120/2019
	Solicitante: CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Paseo de los Leones, número 9002, local 307 B,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
 2019-2021

	colonia Puerta de Hierro, C. P. 64349, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	01 de noviembre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CDO151111KS3
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 9,918, de fecha 11 de noviembre de 2015, ante la fe del licenciado Víctor Manuel Martínez Torres, Titular de la Notaría Pública número 108
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 3602/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expedientes catastrales 83-217-001, 83-217-002 y 83-217-003
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3472/19
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 144/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	THE FOOD BOX



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

2. Expediente SAY-DIV/SA/074/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/074/2019
	Solicitante: INMUEBLE'S MYO, S. A. DE C. V
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Simón Bolívar, número 224, local R-03, en la colonia Chepevera, C.P.64030, en Monterrey, Nuevo León
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	12 de julio de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	IMY150311DQ5
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 78, de fecha 11 de marzo de 2015, ante la fe del licenciado Gonzalo Galindo García, Titular de la Notaría Pública número 115
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 5740/2015
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 11-110-116
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3133/19
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 142/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	PAUSINI

3. Expediente SAY-DIV/SA/118/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/118/2019
	Solicitante: ROMEGONZA, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Jesús Cantú Leal, número 1545, colonia Buenos Aires, C.P. 64800, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	21 de octubre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	ROM170929911
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 16,172, de fecha 29 de septiembre de 2017, ante la fe del licenciado Claudio Alejandro Fernández Lavin, notario Suplente de la Notaría Pública número 49.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 11175/2019



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 15-061-030
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/2438/19
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 123/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MERCADO REVOLUCIÓN

4. Expediente SAY-DIV/SA/116/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/116/2019
	Solicitante: PALAX NUEVO LEÓN, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Eugenio Garza Sada, número 3431, locales LA006, LA007, LA008, LA009 y LA010, en la colonia Arroyo Seco, C.P. 64740, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	15 de octubre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	PNL170703GL9
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 9,549, de fecha 03 agosto de 2017, ante la fe del licenciado Julia Patricia Ayarzagotia Pérez, Titular de la Notaría Pública número 20
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 2200/2016
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expedientes catastrales 32-072-008 y 32-072-034
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3164/19
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 034/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	PALAX

5. Expediente SAY-DIV/SA/115/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/115/2019
	Solicitante: CIR COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.,
	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Prolongación Ruiz Cortines, número 1000, local L67, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, C.P. 64364, en Monterrey, Nuevo León.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	14 de octubre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	CCO190520SKA
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Federal Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 32,368, de fecha 20 de mayo de 2019, ante la fe del licenciado Francisco Javier Lozano Medina, Titular de la Notaría Pública número 19.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 86292018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 83-394-001.
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio SAY-PCM/3002/19
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 139/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MALIBU

6. Expediente SAY-DIV/SA/100/2019

REQUISITOS	SAY-DIV/SA/100/2019
ARTÍCULO 30	Solicitante: SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

	Giro Solicitado: RESTAURANTE
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional, número 5000, en el interior del supermercado, en la colonia El Uro, C.P. 64986, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 septiembre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SIH9511279T7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 45,532, de fecha 27 de noviembre de 1995, ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, Suplente de la Notaría Pública número 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 7285/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expediente catastral 52-001-025 y 52-001-026
DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-J/R-366/2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 127/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	MEET & EAT HEB



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

7. Expediente SAY-DIV/SA/101/2019

REQUISITOS ARTÍCULO 30	SAY-DIV/SA/101/2019
	Solicitante: SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.
	Giro Solicitado: TIENDA DE SUPERMERCADO
	Domicilio del Establecimiento: Carretera Nacional, número 5000, en la colonia El Uro, C.P. 64986, en Monterrey, Nuevo León.
FECHA DE SOLICITUD DE ANUENCIA MUNICIPAL	09 septiembre de 2019.
REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES	SIH9511279T7
IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA	Credencial para votar con fotografía expedida por el Instituto Nacional Electoral del solicitante.
ESCRITURA CONSTITUTIVA (PERSONAS MORALES)	Escritura número 45,532, de fecha 27 de noviembre de 1995, ante la fe del licenciado Carlos Montaña Pedraza, Suplente de la Notaría Pública número 60.
CONSTANCIA DE ZONIFICACIÓN DEL USO DE SUELO, LA LICENCIA DEL USO DE SUELO Y LA LICENCIA DE EDIFICACIÓN	Número de Oficio: SEDUE 7285/2018
DOCUMENTO EN EL QUE CONSTE EL NÚMERO DE EXPEDIENTE CATASTRAL	Estado de Cuenta del Impuesto Predial del predio identificado con número de expedientes catastrales 52-001-025 y 52-001-026



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

DICTAMEN FAVORABLE DE PROTECCIÓN CIVIL	Mediante Oficio DPCE-SAP-J/R-369/2019
AUTORIZACIÓN SANITARIA	Sí.
JUSTIFICAR ESTAR AL CORRIENTE EN EL PAGO DE SUS ADEUDOS FISCALES	Oficio refrendo núm. 127/2019 expedido por la Dirección de Ingresos del Municipio de Monterrey.
NOMBRE COMERCIAL	HEB

QUINTO. Que en cumplimiento a lo establecido en los artículos 14, fracciones I y II, y 32, segundo párrafo, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León, se hizo llegar a esta Comisión la opinión del Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento con respecto a los expedientes antes mencionados en los cuales se hace constar que los solicitantes cumplen con todos los requisitos señalados en la Ley y el Reglamento, ambos de la materia.

SEXTO. Que esta Comisión revisó la información de los expedientes que contienen las solicitudes en cuestión, y que en virtud de que los interesados han cumplido con todos los requisitos que se señalan en los ordenamientos jurídicos vigentes, se encuentra satisfecho el supuesto jurídico contemplado en los ordenamientos, por lo cual se considera oportuno someter a consideración de este órgano colegiado el otorgamiento o la emisión de la anuencia municipal conforme a los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. Se autoriza otorgar las anuencias municipales con el GIRO DE RESTAURANTE a los siguientes peticionarios:

- 1. CERRADO LOS DOMINGOS, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Paseo de los Leones, número 9002, local 307 B, colonia Puerta de Hierro, asignándole el número 099 de anuencia municipal.
- 2. INMUEBLE'S MYO, S. A. DE C. V.,** en el inmueble ubicado en Simón Bolívar, número 224, local R-03, en la colonia Chepevera, asignándole el número 100 de anuencia municipal.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

3. **ROMEGONZA, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Jesús Cantú Leal, número 1545, colonia Buenos Aires, asignándole el número 101 de anuencia municipal.
4. **PALAX NUEVO LEÓN, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Eugenio Garza Sada, número 3431, locales LA006, LA007, LA008, LA009 y LA010, en la colonia Arroyo Seco, asignándole el número 102 de anuencia municipal.
5. **CIR COMERCIALIZADORA, S. A. DE C. V.**, en el inmueble ubicado en Prolongación Ruiz Cortines, número 1000, local L67, en la colonia Gran Reserva Sector Alpes, asignándole el número 103 de anuencia municipal.
6. **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE RESTAURANTE, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5000, en el interior del supermercado, en la colonia El Uro, asignándole el número 104 de anuencia municipal.
7. **SUPERMERCADOS INTERNACIONALES HEB, S. A. DE C. V.**, con el GIRO DE TIENDA DE SUPERMERCADO, en el inmueble ubicado en Carretera Nacional, número 5000, en la colonia El Uro, asignándole el número 105 de anuencia municipal.

SEGUNDO. Instrúyase a la Secretaría del Ayuntamiento de Monterrey para que elabore y expida las anuencias municipales conforme a lo dispuesto por el artículo 35 del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

TERCERO. Se instruye al Director de Inspección y Vigilancia de la Secretaría del Ayuntamiento para que agregue a los solicitantes aludidos en el Padrón de Anuencias Municipales con el número de folio de anuencia municipal 099, 100, 101, 102, 103, 104 y 105 en el ejercicio fiscal 2019, conforme lo dispone el artículo 14, fracción IX, del Reglamento que Regula los Establecimientos de Venta, Expendio o Consumo de Bebidas Alcohólicas en el Municipio de Monterrey, Nuevo León.

CUARTO. Difúndanse los presentes acuerdos en la *Gaceta Municipal* y en la página de Internet: www.monterrey.gob.mx

MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 12 DE NOVIEMBRE DE 2019 / ASÍ LO ACUERDAN Y LO FIRMAN LOS INTEGRANTES DE LA COMISIÓN DE ESPECTÁCULOS Y ALCOHOLES / REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA, Coordinador / REGIDOR ÁLVARO FLORES PALOMO, Integrante / REGIDOR GABRIEL AYALA SALAZAR,



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Integrante / REGIDORA OLGA LIDIA HERRERA NATIVIDAD, Integrante / (RÚBRICAS) / REGIDOR JORGE OBED MURGA CHAPA, Integrante / (RÚBRICA EN ABSTENCIÓN)".

Sigue expresando el C. REGIDOR OMAR TORRECILLAS MIRANDA: "Es cuanto, Secretario".

A lo que el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Gracias compañero Regidor. Está a consideración de ustedes los acuerdos presentados, ¿si alguien desea hacer algún comentario? No habiendo comentarios, y en los términos de los artículos 55 de la Ley de Gobierno Municipal, y 61, del Reglamento Interior, se somete a votación de los presentes, favor de manifestar su voluntad levantando la mano, ¿quiénes estén a favor?, ¿en contra?, ¿abstenciones? **ES APROBADO POR MAYORÍA DE LOS PRESENTES**". (Con 20 votos a favor de los siguientes integrantes: Adrián Emilio de la Garza Santos, Laura Perla Córdova Rodríguez, Omar Torrecillas Miranda, Rosa Ofelia Coronado Flores, Álvaro Flores Palomo, Liliana Tijerina Cantú, Rubén Basaldúa Moyeda, María Cristina Muñoz Ríos, Mayela María de Lourdes Quiroga Tamez, Humberto Arturo Garza de Hoyos, Irma Montero Solís, Jorge Alejandro Alvarado Martínez, Ana Lilia Coronado Araiza, Francisco Salazar Guadiana, María Thalina Almaraz González, Gabriel Ayala Salazar, María de la Luz Estrada García, Diego Armando Arellano Aguilar, Rosa Lorena Valdez Miranda y Mario Alberto Cruz Campos; y 7 votos en abstención de los siguientes integrantes: Jorge Adrián Ayala Cantú, Adriana Paola Coronado Ramírez, José Alfredo Pérez Bernal, Olga Villarreal Morales, Patricia Alejandra Lozano Onofre, Osvel Abraham Cepeda Miranda y Jorge Obed Murga).

**PUNTO CINCO
DEL ORDEN DEL DÍA**

A continuación, el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: "Ahora bien, continuando con los trabajos de esta sesión, integrantes de este Ayuntamiento, les pregunto si alguien tiene alguna iniciativa o propuesta, y de ser así, favor de manifestarlo. Adelante Regidor".

Acto seguido, el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ expresó: "Muchas gracias, buenas tardes. Los Regidores de Acción Nacional, el día de hoy venimos a presentar una iniciativa de reformas por adición y modificación al Reglamento Interior del Ayuntamiento de Monterrey. El día pasado 4 de octubre se publicó con el decreto 169, en el Periódico Oficial diversas reformas, entre ellas las fracciones VII, VIII y IX, del artículo 40 de la Ley de Gobierno Municipal, básicamente creando ente las otras Comisiones que ya se tienen de dictamen para los Ayuntamientos, crear la Comisión Anticorrupción, un poco alrededor del sistema estatal anticorrupción, ¿no?, y en el Artículo Transitorio Segundo marca 90 días naturales para que los Ayuntamientos tengamos que hacer las



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

homologaciones pertinentes a los Reglamentos y crear, en este caso, la Comisión Anticorrupción. Lo que hoy venimos a presentar, este básicamente es homologar esta Ley, esta modificación a la Ley de Gobierno Municipal con nuestro Reglamento Interior, para dotar de esto que estamos obligados, ¿no?, creemos que es necesario que el Municipio cuente con objetividad y credibilidad e imparcialidad al combate a la corrupción como una condición necesaria e indispensable para garantizar que las instancias y los órganos involucrados en este tema actúen de manera efectiva, por ello, es necesario establecer mecanismos como esta Comisión, ya se habían hecho otras reformas, pero ahora estamos obligado a hacerlo aquí, ¿no?, a diferencia del Estado y la Federación, el Municipio carece de órganos equivalentes a la Auditoría Superior o los órganos jurisdiccionales, como el Tribunal de Justicia Administrativa y creemos que esta Comisión podría tener en alguna medida un poco de esas funciones y de contra peso para buscar que los recursos públicos y el accionar de los funcionarios públicos de la Administración, pues vayan en un sentido de honestidad y que cualquier situación que hubiera, pues se pudiera sancionar, ¿no?, entonces lo que nosotros estamos pidiendo, el grupo de Regidores de Acción Nacional, solicitamos al Ayuntamiento turnar a la Comisión de Gobernación, Reglamentación y Mejora Regulatoria, a fin de iniciar brevemente el posible estudio y análisis de este tema. Creemos que Monterrey al ser la capital, debería ser... deberíamos de tomar conciencia y tratar de sacar ese tema lo más pronto posible, toda vez que ya estamos obligados y creo que es un tema que podemos avanzar perfectamente en Comisiones para poderlo hacer. Y ahorita hago entrega del documento al señor Secretario. Es cuanto”.

Acto seguido el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO manifestó: “Gracias compañero Regidor, me permito comentarle, también, que con la instrucción de nuestro Alcalde Adrián de la Garza, Monterrey siempre ha sido pionero y estamos en los primeros lugares en tema de transparencia, si bien es cierto hay mucho trabajo por hacer, con mucho gusto revisamos esta propuesta, y, le comento también que esta Administración con la instrucción de nuestro Alcalde hemos estado trabajando en el mismo tenor al respecto y, pues, bueno, será muy bueno unir esfuerzos y voluntades para que esto salga de la mejor manera, y se instruye a la secretaría Técnica dar el trámite correspondiente. ¿Si alguien más tiene alguna iniciativa o propuesta?, bien”.

.....

**PUNTO SEIS
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “De acuerdo al orden del día pasamos al siguiente punto que es Asuntos generales, por lo anterior, si algún integrante de este Órgano de Gobierno Municipal tiene algún asunto que exponer o tema que tratar se le concederá el uso de la palabra en el orden que así lo solicite, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? Adelante Regidor”.



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

Enseguida en uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL comentó: “Muy buenas tardes a todos mis compañeros, Alcalde, funcionarios y demás servidores públicos que acompañan y gente que nos visita aquí en esta sesión. En días pasados, para ser exacto y específico, en la sesión anterior este Ayuntamiento tuvo a bien aprobar —para mi gusto no por bien, pero entendiendo la situación de un debate público que así es, a veces se gana y a veces se pierde—, una propuesta para modificar los valores catastrales de Monterrey, obviamente nosotros como grupo del PAN estuvimos en contra de dicha propuesta, y no pretendo entrar en el debate de la parte legal de dicha situación en este momento, porque no es el cometido de mi intervención, al final del día se votó, lo aprobaron por mayoría y se remitió al Congreso, es decir, se cubrió la parte municipal, todavía falta lo que suceda en el Congreso con dicho tema, no obsta decir que somos persistentes en el señalamiento de que estamos en contra de dicha situación, pero yo más bien no vengo a apelar esa parte, yo vengo a pedirles a todos que en una... digamos objeción de conciencia, si me cabe la expresión, reconsideremos esa situación, que se reconsidere esa situación, esa petición que se está haciendo al Congreso, ante la situación evidente de las condiciones económicas nacionales en el Estado, y por supuesto que Monterrey no es la excepción, no vengo a discutir la parte de la legalidad, porque al final del día se me puede argumentar y les asistiría la razón, en el sentido de que así se marca por ley y que en uso de esas facultades por eso sometieron a consideración y se remitió, hablo de una cuestión de objeción de conciencia porque es una cuestión más de sentido social, más que un sentido legal, es una cuestión de objeción de conciencia en la parte de decir, consideramos que no están las condiciones y creo que ustedes también como representantes y extracto de la propia sociedad, pues pueden palpar esa situación, se prevé y se vislumbra un ya muy cacaraqueado aumento al transporte, viene esta situación con la consideración para el predial, y nosotros creemos que no hay las condiciones por lo que está viviendo el país y que Monterrey no es ajeno para una situación de este tipo, una consideración de este tipo, entonces el pronunciamiento que estamos haciendo es en un ánimo de persistencia y de consistencia de decir, que aunque legalmente entendemos que pueda asistir la razón y quien haya votado a favor de eso, así lo podrá manifestar, pero no es la parte que pretendo abordar, es la parte social, la parte económica de pensar en el bolsillo de los regiomontanos y que esa situación lastima a los ciudadanos, lastima a los ciudadanos ante una situación de un incremento en los términos en los que viene planteado también, que obviamente trae un promedio de alrededor de un veinticinco a treinta por ciento, se ha manifestado que es menos, nosotros lo hemos calculado de esa manera con la información que se nos proporcionó y tomando en cuenta otro incremento que hubo en el 2017, pues es un acumulado, vengo a apelar a esa situación y a volver a insistir en ese tema, porque creo que es un tema que los ciudadanos nos lo demandan, nos lo exigen, y como porta voces de esas demandas ciudadanas tenemos que exponerlo aquí que es el foro adecuado para decir que no estamos de acuerdo en que se proponga y que se someta a consideración del Congreso un aumento del predial, del catastro en todo el Municipio de Monterrey, hablo por la parte que representa el grupo del PAN con la autorización de mis compañeros, y, vuelvo a dejar en esta mesa, en esta sesión, esta petición de reconsideración para que sea analizada y se tomen las medidas conducentes,

23



Ayuntamiento de Monterrey
Gobierno Municipal
2019-2021

entendiendo, vuelvo a insistir, la parte social y económica de lo que representa a los bolsillos de los regiomontanos la posibilidad de que se someta a consideración un aumento en el catastro, y por lo tanto en el pago del predial para el año 2020. Es cuanto, gracias”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Gracias compañero Regidor, se toma nota de su comentario, ¿si alguien desea hacer uso de la palabra? ¿En otro tema?, adelante compañero”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JORGE ADRIÁN AYALA CANTÚ expresó: “Gracias, buenas tardes. El día de hoy los Regidores del PAN venimos a presentar un... a solicitar que este Ayuntamiento a través de la Administración, presentar un exhorto a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes Federal, y, voy a comentar el asunto: En años anteriores, en diferentes zonas de la ciudad, particularmente en la zona de la Carretera Nacional que administra la SCT, pero que está dentro del territorio de Monterrey, se instalaron diferentes anuncios, vulgos panorámicos en el camellón central de lo que es una vía general de comunicación como la Carretera Nacional, y esos anuncios se hicieron en su momento porque anunciaban la reparación de la obra y decían que se estaba trabajando y demás, ahí se quedaron y hoy la SCT con un nuevo gobierno empieza a utilizarlos para otro fin y quiero leer algunas cosas, ¿no?, ¿cuál es el tema con esto?, que los panorámicos o los anuncios éstos están prácticamente en algunos casos tapan de lado a lado el camellón y están en una altura muy baja que cualquier vehículo que sufriera un cerrón y tuviera que ir al camellón, probablemente podría tener un accidente de consideración, cuando una señal de estas debería de protegernos y no de generar una situación de seguridad vial, y eso es lo que ocasiona esta petición, ¿no?, creemos que la seguridad de los usuarios en las carreteras y las vialidades es importante, sabemos que aunque está regulada la velocidad, pues, se circula a mucha más velocidad de la que se debería y bueno, como se encuentran dentro de... instalados dentro del derecho de vía y es federal, pues le toca necesariamente a la Secretaría de Comunicaciones hacerlo, pero, hay una Norma Oficial Mexicana la cero ochenta y tres, u ochenta y seis, perdón, SCT-2 del 2004, que señala que los señalamientos, valga la redundancia, dispositivos de protección en las zonas de obras viales, establece que las señales deben de cumplir, entre otros requisitos, el de satisfacer la necesidad importante para la circulación, y hoy lo que anuncian o lo que se tiene ahí, pues, realmente no es trascendente para un beneficio para la gente que circulamos en general, díganse ciudadanos de Monterrey o de la zona citrícola, ¿no? En el manual de señalización vial y dispositivo de seguridad, menciona que las señales que no cumplen con este propósito de transmitir claramente mensajes relevantes para que los usuarios de carreteras y vialidades urbanas, para su correcta operación tienen que ser retirados tan pronto como tal, y así hay una serie de normas que marcan los manuales, reglamentos, incluso la Ley General de Vías de Comunicación para regularlos y, yo me imagino que la SCT regula lo de los terceros, pero no lo está haciendo en lo propio. Está un poco fuera de la esfera del Ayuntamiento, pero lo que estamos pidiendo al final está dentro del territorio y quienes podrían verse afectados pues es la gente que vive en Monterrey o en Nuevo León en general, ¿no?, entonces, básicamente

24

Acta Número 27 de la Sesión Ordinaria del Ayuntamiento de Monterrey, celebrada en fecha 12 de noviembre de 2019.



Ayuntamiento de Monterrey
 Gobierno Municipal
 2019-2021

lo que estamos pidiendo es un exhorto, y a través de la Administración buscar el... el exhorto es una sola petición, ¿no?, que se gire un atento oficio a la Dirección General del Centro de SCT Nuevo León, a fin de que proceda a la revisión e inspección de señalamientos informativos que se encuentran ubicados en el camellón central de la Carretera Nacional, en la zona ubicada dentro del Municipio de Monterrey, toda vez de que puedan determinarse si dichos señalamientos ocasionan un riesgo para los conductores que transitan, y si ya cumplieron el objeto para el que fueron instalados y de no ser así que puedan ser retirados, esta es nuestra petición y se la vamos a hacer llegar aquí al Secretario del Ayuntamiento, es cuanto”.

Enseguida el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO expresó: “Gracias Regidor por esta petición, y se instruye a la Dirección Técnica que dé el trámite correspondiente a este exhorto”.

Nuevamente el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO dijo: “¿Si alguien tiene algún otro tema que tratar? Adelante”.

En uso de la palabra el C. REGIDOR JOSÉ ALFREDO PÉREZ BERNAL dijo: “Es nada más una petición para que se nos pueda ser remitida con la mayor anticipación posible la información relativa al paquete económico, en este caso, la parte de Ingresos, la propuesta por ley tendríamos que estarla viendo en la última sesión de este mes, y en diciembre, obviamente, el Presupuesto de Egresos, entonces, ojalá y puedan remitirnos a la brevedad posible para hacer un análisis adecuado de dicha información y poder estar en la capacidad de pronunciarnos y hacer alguna observación con respecto a lo que se nos remite, es una petición en ese sentido”.

Manifestando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: lo siguiente: “Con mucho gusto Regidor así se hará, también se instruye a la Dirección Técnica para hacer lo conducente y que todos los compañeros, compañeras tengamos la información en tiempo y forma”.

Sigue expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Muy bien, ¿algún otro asunto o tema que tratar?”.

.....

**PUNTO SIETE
 DEL ORDEN DEL DÍA**

Expresando el C. SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO: “Bien, concluidos los puntos de este orden del día se solicita al Presidente Municipal clausure los trabajos de esta sesión”.

Acto seguido el C. PRESIDENTE MUNICIPAL manifestó: “Agotado el orden del día para la celebración de esta Sesión Ordinaria, siendo las trece horas con cuarenta y ocho minutos, me permito declarar clausurados los trabajos de la misma”. Doy fe. - - - - -